

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Dirección General de Obras Públicas
Fiscalía Ministerio de Obras Públicas (01)

PARTIDA	:	12
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	10

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		5.007.004
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		1.198
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		126.907
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		126.907
09		APORTE FISCAL		4.878.869
	01	Libre		4.878.869
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		5.007.004
21		GASTOS EN PERSONAL	02	4.610.663
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	233.769
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
25		INTEGROS AL FISCO		126.917
	99	Otros Integros al Fisco		126.917
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		35.625
	04	Mobiliario y Otros		167
	05	Máquinas y Equipos		309
	06	Equipos Informáticos		31.305
	07	Programas Informáticos		3.844
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	1
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	112
	b) Horas extraordinarias año	

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Dirección General de Obras Públicas
Fiscalía Ministerio de Obras Públicas (01)

PARTIDA	:	12
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	10

- Miles de \$	10.904
c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
- En Territorio Nacional, en Miles de \$	14.549
- En el Exterior, en Miles de \$	988
d) Convenios con personas naturales	
- N° de Personas	2
- Miles de \$	84.559
e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
- N° de personas	21
- Miles de \$	133.172

03 Incluye:	
Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
- Miles de \$	8.172